

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año ..... 500 »	Línea o fracción de línea ..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.587

### Delegación Provincial de Trabajo

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las empresas cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación:

Número del requerimiento, R-179/76; Empresa, Maribel Mofivas Gutiérrez; domicilio anterior, Arévalo; importe, 17.578 pesetas.

Número del requerimiento, R-285/76; Empresa, Gerardo Revilla Peña; domicilio anterior, Peguerinos; importe, 1.582 pesetas.

Número del requerimiento, R 323/76; Empresa, Víctor A. S. Segundo; domicilio anterior, Avila; importe, 22.320 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado 1 del art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 18 de Junio de 1976.—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro.

Número 1.486

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

#### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 14 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIOS</b>				
W10061	Jara Pérez, M. Carmen.....	Candeleda.....	1974	1.908
W10095	Pulido Vinuesa, M. Asunción.....	Adanero.....	»	954
W10108	Sierra Fuentes, Dolores.....	Gavilanes.....	»	954
<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—MULTAS</b>				
VA0025	Berlín Camuñas, Luis.....	Avila-Vallespín, 8....	1976	1.000
VA0058	González López, José Luis.....	Id. E. Marquina, 2..	»	1.000
<b>LUJO.—TENENCIA Y DISFRUTE DE INMUEBLES</b>				
XN01171	Vigil Sánchez, Alejandro.....	Madrid-Hacienda, 12..	74/75	8.245
XN01181	Blanco García, Manuel.....	Id. Alcalá, 204....	»	23.562
XN01186	Cabello Úrrea, Julián.....	Id. B. Alcázar, 8..	»	11.931
<b>IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL</b>				
J055933	Arredondo Ruiz, Pablo.....	El Tiemblo-Burguillo, 42.....	1974	9.380
J056000	Barbero Rosado, Vicente.....	Navas Marqués-Av. Alejandro M., 1	»	14.495
J056025	Dedo Galán, Lorenzo.....	Arévalo-P. Rivera, 34..	»	12.335
J056033	Eliakin, Luciano.....	La Adrada.....	»	13.160
J056080	Hernández Martín, Felisa.....	Arévalo.....	»	13.535
J056088	Hernández Rollón, Mariana.....	Avila-Av. Madrid, 56..	»	4.520
J056099	Jiménez Freile, Agustín.....	Id. F. Luis S. José, 6.	»	5.465
J056137	Martín Jiménez, Víctor.....	Id. Id.....	»	3.465
J056143	Martín Pablo, David.....	Arévalo-P. Rivera, 2..	»	4.935
J056145	Martín Redondo, Jesús.....	Avila-San Pedro B., 11	»	3.570
J056147	Martín Rodríguez, Germán.....	Id. Arévalo, 2.....	»	1.520
J056151	Méndez Casillas, Ambrosio.....	Barco Avila-Rgdera. 12	»	11.570
J056156	Mofivas Gutiérrez, Maribel.....	Arévalo-San Miguel, 2	»	4.935
J056166	Orgaz Fuentes, María.....	Avila-Bracamonte, 4..	»	1.558
J056171	Pascual Muñoz, Julián.....	Arévalo-A. Muñoz, 8..	»	6.935
J056177	Pérez Agüero, Antonio.....	Id. Tte. Cnel. Gal. 3	»	4.435
J056197	Riestra Merchante, Manuel.....	Avila-Pz. Sta. Teresa 6	»	5.990
J056201	Robles Descalzo, Ignacio.....	Arévalo-Av. E. Romero	»	6.870
J056212	Rubio Cañada, Manuel.....	Avila-Cr. Toledo.....	»	2.430
J056250	Vallecillo S. Miguel, Augusto.....	Arévalo-P. Rivera, 1..	»	14.435
<b>CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL.—EXPEDIENTE</b>				
EG00298	Munvel, S. A.....	Madrid.....		
<b>CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL</b>				
E000695	Blanco Montero, Rufino.....	Navatalgordo-Iglesia 6	1976	410

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
E000696	Blanco Montero, Rufino.....	Navatalgordo-Iglesia 6	1975	246
E000704	Espinosa Cayetano, Heras.....	Cebreros-Tetuan, 30..	1976	867
E000705	Idem.....	Id.	72/75	2.080
E000724	Marco Soto, José.....	Madrid-Bruselas, 51..	1976	2.877
E000725	Idem.....	Id.	74/75	3.452
E000733	Severiano Pecharromán, Isaias.....	Id.	>	4.665
E000741	Jiménez Martín, Felipa.....	S. Benito, 21	>	105
E000862	Díaz Jara, Desiderio.....	Piedrahita-V. Vega, 1..	1976	1.727
E000859	Sáez Jiménez, Valeriano.....	Id. Id	>	1.632
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—EJERCICIO DE IMPLANTACION				
001969	Del Toro Jiménez, Manuel.....	Navalmoral-Tr. Costanilla, 9....	1975	871
002997	Ballesteros, Luisa Hros. de.....	Navacepedilla Corneja-Garganta, 5.	1974	46
032916	Rey, Gonzala Hros. de.....	Id. Calvario, 9....	>	27
039981	Ballesteros, Luisa Hros. de.....	Id. V. Garganta 5	1975	92
042924	Rey, Gonzala Hros. de.....	Id. Calvario, 9....	>	54
056852	Ayuntamiento.....	Poyales del Hoyo-Desengaño, 002.	>	404
056890	Iglesia Católica.....	Id. Eras, 14....	>	440
056936	Ayuntamiento.....	Id. P. Rivera, 4..	>	360
056973	Idem.....	Id. Nicolás M. 25	>	332
056975	Idem.....	Id. Id. 27	>	328
056977	Idem.....	Id. Id. 29	>	328
056979	Idem.....	Id. Id. 31	>	54
056981	Idem.....	Id. Id. 33	>	288
057078	Idem.....	Id. Santiago, 3....	>	206
057245	Idem.....	Id. Palancar, 13..	>	2.018
062421	Sánchez, Petra.....	Navalacruz-A. Abajo, 5	>	32
071946	Desconocido.....	Navalmoral-G. Mola 35	>	190
073259	Idem.....	San Pascual-Pozo, 12.	>	62
073532	Escuelas Nacionales.....	S. Pedro del Arroyo-T.	>	122

Avila, 9 de Junio de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.619

MINISTERIO DE AGRICULTURA.

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

**ORDEN Ministerial resolutoria del expediente de amojonamiento del Monte núm. 127 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Avila, denominado «La Sierra» de la pertenencia de Narrillos del Alamo y sito en su término municipal.**

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 2 de Junio de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el Expediente de amojonamiento del monte núm. 127 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Avila, denominado «La Sierra» de la pertenencia de Narrillos del Alamo y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por O. M. de 18 de octubre de 1967, con una cabida total de 122,7938 y pública de 110,5751 hectáreas.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación y recepción de los mojones, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS: la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en

la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslinde y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 127 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «La Sierra» de la pertenencia de Narrillos del Alamo y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 23 de Junio de 1976.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

Número 1.548

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

### AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea en A. T. y centro de transformación en Madrigal de las Altas Torres, propiedad de D. Francisco Javier Rodeles

(EXPEDIENTE NÚM. 7.141)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Francisco Javier Rodeles, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Avda. Estación, 2, Tudela (Navarra), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica A. T. a 15.000 V. de 1.827 metros de longitud, en 19 vanos, conductor Al. Ac. UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento ESA-1.503 en cadena de dos y tres elementos con origen en apoyo núm. 2 de UESA, Blasco-niño Madrigal.

Centro de transformación de 100 KVA, de fábrica y relación de transformación  $15.000 \pm 5$  por  $100 / 380 - 220$  V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 18 de Junio de 1976.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 578

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Comisión Provincial de Urbanismo

### DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión el 27 de febrero de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, San Bartolomé de Pinnares; promotor, Carmen Serrano García; sitio o paraje, «El Quintanar»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 8 de marzo de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.594

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA  
Servicio: Líneas Regulares

*SOLICITUD de modificación de expediciones y horario en el Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Barco de Avila y Madrid, presentada por la empresa León Alvarez, S. A.*

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la empresa León Alvarez, S. A., solicitud de

autorización para realizar una expedición sencilla entre Naval Moral de la Sierra y Barco de Avila todos los sábados y visperas de festivos, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, y modificación de horario en la expedición parcial que actualmente realiza entre Madrid y Naval Moral de la Sierra; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Navalenguá, Burgo de Osma, Naval Moral de la Sierra, Navarredonda de Gredos, Barajas de Gredos, Hoyos del Espino, Hoyos del Collado, Navacepeda de Tormes, Navalperal de Tormes, Zapardiel de la Ribera, Angostura, Añiseda de Tormes, Bohoyo, Hermsillo, Los Llanos y Barco de Avila, al Sindicato Provincial de Transportes, a la empresa Jesús Muñoz Sánchez y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones y horario solicitada.

Avila, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.673

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Excmo. Sr.:

La Dirección General de Tráfico interesa de este Centro se destaque

ante las Corporaciones Locales y especialmente a las de más de 50.000 habitantes, la conveniencia de establecer Parques infantiles de tráfico con objeto de lograr un adecuado nivel de educación vial infantil, ello en razón a su óptimo rendimiento, tanto a corto plazo, al otorgar al niño los necesarios conocimientos de autoprotección ante la masiva circulación de nuestros días, como a largo, al representar la esperanza fundada de un tráfico más seguro y cordial, tanto de peatones como de conductores, poseedores todos ellos desde su infancia de adecuada formación en este aspecto esencial en la vida moderna.

Parece, pues, totalmente aconsejable que las Corporaciones locales, dentro de la satisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones ideales de la comunidad municipal, a que hace referencia el artículo 101-2 k) de la Ley de Régimen Local, colaboren a la labor emprendida por dicha Dirección General, en el impulso, construcción y funcionamiento de Parques infantiles de tráfico coadyuvando, en la medida de sus posibilidades, con las actuaciones que lleva a cabo a través de los Parques móviles infantiles que, al mismo tiempo que elementos instructivos y didácticos constituyen una llamada a la conciencia social en pro de una mejor educación vial y como medio de obtener un tráfico más ordenado y seguro.

En razón a ello, este Centro directivo encarece de las Corporaciones locales en general y singularmente de las de más de 50.000 habitantes, estudien la conveniencia de establecer en lugares adecuados próximos a los de recreo de los niños, Parques infantiles de tráfico, de naturaleza permanente y para atender las finalidades antedichas, a cuyo efecto cuentan con la ayuda de la Dirección General de Tráfico, tanto en el aspecto económico como en el asesoramiento técnico, que permite obtener de las instalaciones correspondientes un mejor rendimiento en favor de la finalidad que inspira su creación y funcionamiento.

Ruego a V. E. la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de esa Provincia, junto a la adopción de las medidas oportunas para su máxima difusión y aplicación cerca de las Corporaciones locales a las que se dirige.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de Junio de 1976.—El Director General, (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador civil de Avila.

Número 1.597

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
DELEGACION PROVINCIAL  
SECCION DE MINAS  
**AVILA**

Don Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila.

Hago saber: Que por D. Federico Jover Fernández de Bobadilla, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para ochenta cuadrículas mineras de mineral de Feldespato, con el nombre de «Canto Alto», en términos municipales de Ojos Albos, Aldeavieja y Urraca Miguel. parajes «El Cantillo», «Peñagorda», «Risca Larga» y otros, y objeto del expediente número 769.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Origen: 0° 49' 20" LO 40° 42' 00" LN.

Vértice 1.º: 0° 46' 00" LO 40° 42' 00" LN.

Vértice 2.º: 0° 46' 00" LO 40° 39' 20" LN.

Vértice 3.º: 0° 49' 20" LO 40° 39' 20" LN.

Quedando así cerrado el perímetro de las ochenta cuadrículas mineras solicitadas.

Los Meridianos están referidos al de Madrid y expresados en grados sexagesimales.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en las Alcaldías de los términos municipales

expresados o en la Jefatura de esta Sección de Minas, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido por la nueva Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 y el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Avila, 21 de Junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Número 1.577

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Herme-negildo Mancebo González.

Domicilio: Calle Generalísimo número 5, Navaluenga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba del Puente Presa Sierra, terminando a los 500 metros aguas arriba del mencionado puente.

Término Municipal: Navaluenga.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.787).—To.

Madrid, a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 1.561

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE MAYO DE 1976

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Carbunco.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Enterotoxemia.....	Arévalo.....	Villanueva del Aceral.....	Ovina.....	—	12	—	12	—
Mamitis.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	4	3	1	—
Mal Rojo.....	Avila.....	Mingorria.....	Porcina.....	—	1	1	—	—
Idem.....	Idem.....	Solosancho.....	Idem.....	—	1	1	—	—
Peste Porcina Africana.....	Arévalo.....	Crespos.....	Idem.....	—	13	—	13	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	3	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	2	—	2	—
Hidatidosis.....	Idem.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	20	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Ovina.....	—	—	—	8	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Cebreros.....	El Barraco.....	Ovina.....	—	—	—	60	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	2	1	1	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Ovina.....	—	—	—	13	—

Número 1.638

## Tabacalera, S. A.

REPRESENTACION DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE EXPENDEURIAS

Autorizado por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda, de fecha 8 de Marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547/74 de 9 de Agosto, Tabacalera, Sociedad Anónima, convoca Concurso de 1976 para la provisión de Expendurias. El pliego de condiciones, relación nominal de las Expendurias que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultadas en esta Representación Provincial.

El plazo de presentación de instancias finalizará el 31 de Agosto próximo.

Este anuncio, junto con la relación numérica de la totalidad del Concurso por Provincias, ha sido publicado en el «B. O. E.» número 148 de 21-6-76.

Número 272

## Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Término Municipal de Casas del Puerto de Villatoro

Don Eustasio Rodríguez López  
Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos a la SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA correspondiente a los años 1971 a 1974 ambos inclusive con esta fecha se ha dictado la siguiente:

## DILIGENCIA DE EMBARGO DE FINCAS

DEUDOR: TOMAS ADALIA MARTIN: Un Cereal de 3.ª al polígono 6, parcela 25, parage LA-DERA, hace 1.25,10 áreas, con un líquido imponible de 575 pesetas, y un valor para la subasta de 14.375 pesetas.

Un Prado de 3.ª al polígono 11, parcela 5, parage MATALLAN, hace 65,15 áreas con un líquido imponible de 390 pesetas, y un

valor para la subasta de 9.750 pesetas.

Un Cereal de 1.ª al polígono 25, parcela 190, parage MOLINILLO, hace 35,39 áreas, con un líquido imponible de 366 pesetas, y un valor para la subasta de 9.150 pesetas.

DEUDOR: PEDRO ALONSO MONTESANO: Un Cereal de 4.ª al polígono 22, parcela 26, parage C. VIEJO, hace 1.51,12 áreas, con un líquido imponible de 487 pesetas, y un valor para la subasta de 12.175 pesetas.

Un Cereal de Riego de 3.ª al polígono 23, parcela 27, parage TRAS CUA, y polígono 23, parcela 27 a, Prado 3.ª, hace todo ello 50,57 áreas, con un líquido imponible de 622 pesetas y un valor para la subasta de 15.550 pesetas.

DEUDOR: ANTONIO BLASCO E. HJ.: Un Cereal de Riego al polígono 21, parcela 42, parage Pto. Sant, hace 22,21 áreas, con un líquido imponible de 460 pesetas, y un valor para la subasta de 11.500 pesetas.

Un Cereal de 4.ª al polígono 22, parcela 28, parage C. VIEJO, hace 60,45 áreas, con un líquido imponible de 195 pesetas, y un va-

lor para la subasta de 4.875 pesetas.

Un Cereal de 1.ª al polígono 23, parcela 6, parage ALAMEDA, hace 46,63 áreas, con un líquido imponible de 32 pesetas, y un valor para la subasta de 800 pesetas.

DEUDOR: HR. ISMAEL GAÑAN: Un Erial de 1.ª al polígono 13, parcela 42, parage CUARTOS, hace 3.35,80 áreas, con un líquido imponible de 232 pesetas, y un valor para la subasta de 5.800 pesetas.

Un Cereal de 4.ª al polígono 13, parcela 49, parage CUARTOS, hace 2.03,02 áreas, con un líquido imponible de 654 pesetas, y un valor para la subasta de 16.350 pesetas.

Un Erial de 1.ª al polígono 13, parcela 51, parage CUARTOS, hace 1.20,36 áreas, con un líquido imponible de 83 pesetas, y un valor para la subasta de 2.075 pesetas.

DEUDOR: TIMOTEO GAÑAN JIMENEZ: Un Cereal de Riego de 3.ª al polígono 5, parcela 14, parage C. HOYO, hace 12 áreas, con un líquido imponible de 179 pesetas, y un valor para la subasta de 4.475 pesetas.

Un Cereal de 3.ª al polígono 5, parcela 30, parage FUENTE HOYO, hace 60,20 áreas, con un líquido imponible de 277 pesetas, y un valor para la subasta de 6.925 pesetas.

DEUDOR: MARIA GARCIA HERNANDEZ: Un Cereal de 4.ª al polígono 8, parcela 26, parage FUENTE HOYO, hace 2.08,24 áreas, con un líquido imponible de 671 pesetas, y un valor para la subasta de 16.775 pesetas.

DEUDOR: MARCELINO HERNANDEZ: Un Cereal de riego de 3.ª al polígono 22, parcela 19, parage PERTEZ, hace 45,36 áreas, con un líquido imponible de 678 pesetas y un valor para la subasta de 16.950 pesetas.

DEUDOR: GABINO MAYORAL GOMEZ: Un Erial de 1.ª al polígono 11, parcela 21, parage HOYO C., hace 1.80,39 áreas, con

un líquido imponible de 124 pesetas, y un valor para la subasta de 3.100 pesetas.

Un Cereal de Riego de 3.ª al polígono 25, parcela 34, parage RIO, hace 20,87 áreas, con un líquido imponible de 312 pesetas, y un valor para la subasta de 7.800 pesetas.

Un Cereal de Riego de 3.ª al polígono 25, parcela 35, parage RIO, hace 20,87 áreas, con un líquido imponible de 312 pesetas, y un valor para la subasta de 7.800 pesetas.

DEUDOR: JUAN A. VAQUERO ELENA: Un Erial de 1.ª al polígono 3, parcela 69, parage CERRO, hace 91,29 áreas, con un líquido imponible de 63 pesetas, y un valor para la subasta de 1.575 pesetas.

Un Erial de 1.ª al polígono 11, parcela 40, parage HOYO C., hace 1.06,52 áreas, con un líquido imponible de 73 pesetas, y un valor para la subasta de 1.825 pesetas.

Un Cereal de 2.ª al polígono 19, parcela 3, parage ARROYO, hace 57,51 áreas, con una riqueza imponible de 410 pesetas, y un valor para la subasta de 10.250 pesetas.

Un Cereal de Riego de 2.ª al polígono 25, parcela 161, parage MORENITO, hace 8,22 áreas, con una riqueza imponible de 170 pesetas, y un valor para la subasta de 4.250 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente durante el plazo de 15 días por estar declarados en rebeldía, y por el mismo conducto a los terceros poseedores o acreedores

hipotecarios si los hubiere: Expidase según previene el art. 121 de dicho texto legal los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a efecto las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia para la autorización de la subasta, conforme determina el art. 133 del mencionado Reglamento.

En Piedrahita, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Recaudador, *Eustasio Rodríguez López*.

Número 271

*Término Municipal de Diego Alvaro*

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos a la SEGURIDAD SOCIAL-AGRARIA correspondiente a los años 1971 y 1974 ambos inclusive con esta fecha se ha trabado embargo sobre las siguientes fincas.

#### FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: MARIA CALVO PALACIOS: Un Cereal de 4.ª y 5.ª al polígono 10, parcela 234, parage REDAL, hace en su totalidad 88,28 áreas, con un líquido imponible de 270 pesetas, y un valor para la subasta de 6.750 pesetas.

Un Cereal de 3.ª al polígono 16, parcela 155, parage PRADO TOLON, hace 39,55 áreas, con un líquido imponible de 282 pesetas, y un valor para la subasta de 7.050 pesetas.

Un Prado de 1.ª al polígono 24, parcela 19, parage ERAS DEL MEDIO, hace 15 áreas, con un líquido imponible de 159 pesetas, y un valor para la subasta de 3.975 pesetas.

Un Prado de 1.ª al polígono 24, parcela 20 parage ERAS DEL MEDIO, hace 15 áreas, con un li-

quido imponible de 159 pesetas, y un valor para la subasta de 3.975 pesetas.

DEUDOR: ANSELMO DIAZ BLAZQUEZ; Un Cereal de 6.<sup>a</sup> y C. E. al polígono 3, parcela 152, parage BARRANCA DE LA BURRA, hace 69,98 áreas, con un líquido imponible de 94 pesetas, y un valor para la subasta de 2.350 pesetas.

Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 8, parcela 114, parage BARDAL, hace 14,13 áreas, linda por Norte, Pantaleón García Sánchez; SUR, Carlos Bollón Sánchez; Este, Pantaleón García Sánchez, y Oeste, Camino, tiene una riqueza imponible de 101 pesetas, que capitalizadas dan un valor para la subasta de 2.525 pesetas.

Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 79, parage GUSTALES, hace 56,56 áreas, linda por Norte, Alfonsa Jiménez Muñoz; Sur, Saturnino Martín Vela y Camino de Juarros a Diego Alvaro; Este, Ramón Sánchez Vela y Francisca Benegas Bollón, y Oeste, Josefa Hernández Corredera, tiene un líquido imponible de 208 pesetas, que capitalizadas dan un valor para la subasta de 5.200 pesetas.

10 Encinas al polígono 1, parcela 117, parage VALCABERO.—4 Encinas al polígono 2, parcela 43, parage HOYO DE LA CEBADERA.—2 Encinas al polígono 2, parcela 92, parage QUEMAOS.—2 Encinas al polígono 2, parcela 97, parage QUEMAOS.—2 Encinas al polígono 2, parcela 98, parage QUEMAOS.—4 Encinas al polígono 2, parcela 4, parage MENGACHICA.—2 Encinas al polígono 6, parcela 227, parage VALDEPECHODOMINGO.—3 Encinas al polígono 8, parcela 182, parage MONTE NUEVO.—1 Encina al polígono 8, parcela 183, parage VALDEPECHODOMINGO.—3 Encinas al polígono 8, parcela 184, parage VALDEPECHODOMINGO.—8 Encinas al polígono 8, parcela 185, al mismo parage, y 3 Encinas al polígono

8, parcela 186, tienen asignado un líquido imponible de 60, 24, 5, 10, 12, 20, 12, 15, 3, 15, 40, 15 pesetas, respectivamente, y un valor para la subasta todas ellas de 5.775 pesetas.

La finca del polígono 8, parcela 114, según datos facilitados a esta Recaudación es de Félix Martín Hernández, y la del polígono 10, parcela 79, de PABLO PALACIOS.

DEUDOR: TEODORO HERNANDEZ PALACIOS: Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 8, parcela 200, parage VALDETIZON, hace 20,18 áreas, con un líquido imponible de 144 pesetas, y un valor para la subasta de 3.600 pesetas.

Un Cereal de 1.<sup>a</sup> al polígono 24, parcela 190, parage PRADO NUEVO, hace 14 áreas, con un líquido imponible de 209 pesetas, y un valor para la subasta de 5.225 pesetas.

5 Encinas al polígono 18, parcela 66, parage PRADO MORA, tiene un líquido imponible de 15 pesetas, y un valor para la subasta de 375 pesetas.

2 Encinas al polígono 19, parcela 118, parage RAYA PASCUALCOBO, con un líquido imponible de 6 pesetas, y un valor para la subasta de 150 pesetas.

DEUDOR: ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ: Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono 6, parcela 196, y Cereal E al mismo polígono y parcela de 5.<sup>a</sup>, hace todo ello 1.00,19 áreas, con un líquido imponible de 351 pesetas, y un valor para la subasta de 8.775 pesetas.

Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 7, parcela 47, parage LLANO DEL CORRAL, hace 39,53 áreas, con un líquido imponible de 282 pesetas y un valor para la subasta de 7.050 pesetas.

Un Prado de 2.<sup>a</sup> al polígono 23, parcela 4, parage JOYAL, hace 33 áreas, con un líquido imponible de 273 pesetas, y un valor para la subasta de 5.825 pesetas.

DEUDOR: JUAN MARTIN VELA: Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono

1, parcela 40, parage POCILLO, hace 76,96 áreas, con un líquido imponible de 283 pesetas y un valor para la subasta de 7.075 pesetas.

Un cereal de 4.<sup>a</sup> y C. E. 5.<sup>a</sup> al polígono 17, parcela 134, parage CORRALILLOS DEL PRADO SAYUGO, hace 83,26 áreas, con un líquido imponible de 298 pesetas, y un valor para la subasta de 7.450 pesetas.

Un Cereal de 1.<sup>a</sup> al polígono 20, parcela 112, parage TORREJÓN, hace 39,76 áreas, con una riqueza imponible de 594 pesetas, y un valor para la subasta de 14.850 pesetas.

DEUDOR: IRENE MUÑOZ MARTIN: Un Cereal de 1.<sup>a</sup> al polígono 9, parcela 5, parage CERCAS, hace 22,83 áreas, con una riqueza imponible de 341 pesetas, y un valor para la subasta de 8.525 pesetas.

Un Cereal de 4.<sup>a</sup> y C. E. 5.<sup>a</sup> al polígono 17, parcela 241, parage LA MESTIZA, hace 98,86 áreas, con un líquido imponible de 360 pesetas, y un valor para la subasta de 9.000 pesetas.

Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 22, parcela 223, parage PIZARRAL, hace 23,75 áreas, con un líquido imponible de 170 pesetas, y un valor para la subasta de 4.250 pesetas.

Un Cereal de 5.<sup>a</sup> al polígono 8, parcela 199, parage VALDETIZON, hace 74,17 áreas, con un líquido imponible de 222 pesetas, y un valor para la subasta de 5.550 pesetas.

DEUDOR: MARIANO NAVAZO CALVO: Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 3, parcela 211, parage LAHOCERA, hace 44,63 áreas con una riqueza imponible de 318 pesetas, y un valor para la subasta de 7.950 pesetas.

Un cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 7, parcela 20, parage MOLINERA, hace 49,67 áreas, con una riqueza imponible de 354 pesetas y un valor para la subasta de 8.850 pesetas.

Un Cereal de 3.ª y C. E. 4.ª al polígono 10, parcela 170, parage MORALEJA, hace 48,62 áreas, con una riqueza imponible de 325 pesetas, y un valor para la subasta de 6.125 pesetas.

Un Cereal de 2.ª al polígono 24, parcela 161, parage FUENTE, hace 49,00 áreas, con una riqueza imponible de 417 pesetas, y un valor para la subasta de 10.425 pesetas.

Un Cereal de 4.ª y C. E. de 5.ª al polígono 10, parcela 154, parage CURATOS, hace 1.16,09 áreas, con una riqueza imponible de 320 pesetas y un valor para la subasta de 8.000 pesetas.

DEUDOR: GIL NAVAZO GONZALEZ: Un Cereal de 4.ª al polígono 5, parcela 67, parage TOCONAL, hace 58,97 áreas, con una riqueza imponible de 217 pesetas, y un valor para la subasta de 5.425 pesetas.

Un Cereal de 4.ª al polígono 22, parcela 86, parage SERRADA, hace 16,52 áreas, con un líquido imponible de 61 pesetas, y un valor para la subasta de 1.525 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente durante el plazo de 15 días por estar declarados en rebeldía, y por el mismo conducto a los terceros poseedores o acreedores hipotecarios si los hubiere: Expidase según previene el art. 121 de dicho texto legal los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a efecto las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta Pro-

vincia para la autorización de la subasta, conforme determina el art. 133 del mencionado Reglamento.

En Piedrahita, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Recaudador, *Eustasio Rodríguez López*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, así como las de Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios de 1974 y 1975, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; para que en el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Burgohondo, a 31 de Mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

—1.411

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

Se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la Cuenta de Administración del Patrimonio, la Cuenta de Caudales y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los años de 1971, 1972, 1973 y 1974.

Muñogrande, 10 de Junio de 1976.—El Alcalde, Ignacio Monge.

—1.539

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

Se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la Cuenta de Administración del Patrimonio, la Cuenta de Caudales y la Cuenta de Valores

Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los años de 1971, 1972, 1973 y 1974.

Sigeres, a 14 de Junio de 1976.—El Alcalde, Miguel García.

—1.595

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se expresan, los expedientes que también se indican, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Guisando.	(1.641)
Mirueña de los Infanzones.	(1.647)
Villar de Corneja.	(1.669)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el servicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Cabezas de Alambre.	(1.646)
Bercial de Zapardiel.	(1.663)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Neila de San Miguel.	(1.661)
Cantiveros.	(1.674)
Cisla.	(1.675)

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA